

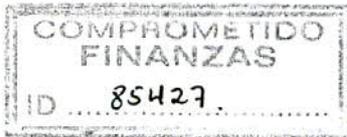


APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA. PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA"



SANTIAGO, 12 SET. 2014

R.A. EXENTA N°: 2158



VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución T.R. N° 261, de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto N° 620, de 28 de junio de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.



CONSIDERANDO

1.- Que, con fecha 1° de junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don **Andrés Couve Correa**, como Investigador Responsable, don Claudio Hetz Flores como Investigador Responsable Suplente y la Universidad de Chile en calidad de Institución Albergante, representada por su rector, don Víctor Pérez Vera, suscribieron *Convenio de Financiamiento Institutos Científicos, Proyecto Científico denominado "Instituto de Neurociencia Biomédica"*, el que fue aprobado por Decreto N°620, de 28 de junio de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 6.588.343.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 802.821.000
SALDO	\$ 2.998.410.000



2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico- técnico anual y los informes de inversión mensuales; iii. Suscripción y entrega de Pagaré.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, el Investigador Responsable, don Andrés Couve, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 802.821.000 (ochocientos dos millones ochocientos veintiún mil pesos).

4.- Que, mediante Memorando N° ICM -127 de 13 de agosto de 2014, don Claudio Wernli K., Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 del instituto señalado.

5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.427, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto "*Instituto de Neurociencia Biomédica*", cuyo Investigador Responsable es don **Andrés Couve Correa**, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, aprobado por Decreto N° 620, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Distribución Año Presupuestario 2014 Fondos para 12 meses (en pesos)

Instituto de Neurociencia Biomédica
P09-015-F

ÍTEM	MONTO
Honorarios	367.500.000
Investigador Responsable y Personal Científico	127.500.000
Personal adicional	240.000.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	30.000.000
Materiales fungibles y mantención	112.756.800
Bienes y equipos	110.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	80.282.100
Gastos de administración (hasta 7%)	56.197.470
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000

Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	10.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	24.084.630
Imprevistos (hasta 5 %)	7.000.000
TOTAL (\$)	802.821.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en tres cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO




Memorando N° ICM - 127

Santiago, 13 de Agosto de 2014

MAT.: Solicita resolución que apruebe AAUR 2014

REF.: Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica (BNI); Investigador Responsable Dr. Andrés Couve

**A: ANA ISABEL VARGAS
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA**

**DE: CLAUDIO WERNLI K.
DIRECTOR EJECUTIVO INICIATIVA CIENTÍFICA MILENIO**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del convenio de financiamiento con el Instituto Milenio de Neurociencia Biomédica (BNI), aprobado por Decreto Exento N° 620 de 28 de Junio de 2011, y de acuerdo a addendum aprobado por Decreto Exento N° 358 de 09 de Abril de 2013, solicito a usted elaborar la Resolución Exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 del Instituto señalado, que ha sido propuesto por el Investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se ha solicitado mediante memorándum N° 040-ICM que el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Sub Departamento de Finanzas, le sea remitido a esa División, a fin de respaldar el procedimiento solicitado.

Así mismo, se incluye adjunto el Plan Anual de Uso de Recursos para el año 2014 firmado por el Investigador Responsable, Sr. Andrés Couve Correa.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,


Claudio Wernli
Director Ejecutivo
Iniciativa Científica Milenio

JLF
Adj.:

- Asignación Anual de Uso de Recursos para el año 2014 .
- **Distribución**
- División Jurídica
- Archivo ICM

13 AGO 2014

ENVIADO A: ICM

Plan Anual de Uso de Recursos 2014

Fondos para 12 meses (en pesos)

Biomedical Neuroscience Institute (BNI), Instituto de Neurociencia Biomédica

P09-015-F

ÍTEM	MONTO
Honorarios	367.500.000
Investigador Responsable y Personal Científico	127.500.000
Personal técnico de laboratorio y de apoyo a investigadores	240.000.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	30.000.000
Materiales fungibles y mantención	112.756.800
Bienes y equipos	110.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	80.282.100
Gastos de administración (hasta 7%)	56.197.470
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	10.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	24.084.630
Imprevistos (hasta 2 %)	7.000.000
TOTAL (\$)	802.821.000

El porcentaje máximo estipulado para algunas categorías, se refiere al máximo acumulado respecto al presupuesto total asignado para los diez años.

Andrés Couve

Andrés Couve
 Investigador Responsable



RECIBIDO
 INICIATIVA CIENTIFICA MILENIO

13 AGO 2014

SIGFE	Secretaría y Administración Gral. Min. de Economía Iniciativa Científica Milenio ICM Ejercicio Fiscal 2014	GOBIERNO DE CHILE
-------	--	-------------------

Id:85427	Compromisos	Aprobado(002685)
Título: Compromete Transferencia Instituto de Neurociencia Biomedica ICM Prog.11		
Ejercicio Fiscal: 2014	Fecha: 30/07/2014	Moneda: <input type="text" value="Nacional"/>
Proveedor: 65059721-4 Instituto de Neurociencia Biomedica		Fecha Estimada: 31/12/2014

Descripción	¿Qué Requerimientos?	¿Qué Recursos?					
Requerimiento: <input type="text" value="Requerimiento Gestion Interna-Gastos del Negocio Programa 11 Iniciativa Cientifico Milenio"/>							
INSUMO	CLASIFICADOR	TOTAL CANT.	TOTAL MONTO	VIGENTE CANT.	VIGENTE MONTO	FUTURO MONTO	EL
	2401322-Programa Inicitivas Cientificas Millenium	0	802.620.000	0	802.620.000	0	
Total Requerimiento			802.620.000		802.620.000	0	
Total			802.620.000		802.620.000	0	

Crear

Volver





APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 JUN. 2011

Nº 620

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley Nº 20.481; en el Decreto Supremo Nº 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo Nº 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto Supremo Nº 117, de 2009, del Ministerio de Planificación; en la Resolución T.R. Nº 261, de 2010, del Ministerio de Planificación, y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1) Que por T.R. Nº 261, de fecha 29 de octubre de 2010, del Ministerio de Planificación, se adjudicó el Concurso 2009 de Institutos Científicos, Iniciativa Científica Milenio, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Supremo Nº 117 de fecha 10 de agosto de 2009, de la misma Secretaría de Estado.

2) Que entre los adjudicados se encuentra el Proyecto denominado "Biomedical Neuroscience Institute (BNI) Instituto de Neurociencia Biomédica", dirigido por el investigador don Andrés Couve Correa.



DECRETO EXENTO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el siguiente convenio de financiamiento:

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO INSTITUTOS CIENTÍFICOS ICM - 2009

PROYECTO CIENTÍFICO "Biomedical Neuroscience Institute (BNI) Instituto de Neurociencia Biomédica" INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 1° de Junio de 2011, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante "la Subsecretaría", representado por su Subsecretario, don **Tomás Flores Jaña**, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Andrés Couve Correa**, con domicilio en Independencia 1027, comuna de Independencia, RUT 7.779.785-8, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Claudio Hetz Flores**, con domicilio en Independencia 1027, comuna de Independencia, RUT 10.248.578-5, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE** y la **Universidad de Chile**, RUT 60.910.000-1, en calidad de **INSTITUCION ALBERGANTE**, representada por Víctor Pérez Vera, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1058, comuna de Santiago, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio,

PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO

Por Decreto Supremo N° 117, de 2009, del Ministerio de Planificación, fueron aprobadas las Bases del Concurso 2009 de Institutos Científicos Iniciativa Científica para el Milenio, o ICM, del Ministerio de Planificación.

El Ministerio de Planificación mediante Resolución N° 261 de 29 de octubre de 2010 adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado "**Biomedical Neuroscience Institute (BNI) Instituto de Neurociencia Biomédica**", en adelante el "Proyecto", cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, "**Biomedical Neuroscience Institute (BNI)**", siendo su Investigador Responsable don(ña) **Andrés Couve Correa** y su Investigador Responsable Suplente don(ña) **Claudio Hetz Flores**.

En la calidad de Investigador Responsable, don(ña) **Andrés Couve Correa**, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, con especial énfasis en: (a) investigación y formación de científicos; (b) actividades en redes interactivas y colaborativas con otros centros nacionales e internacionales de investigación; (c) vinculación y proyección de las actividades hacia el medio externo.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don(ña) **Claudio Hetz Flores**, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. Igualmente en caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, la Institución Albergante declara que, en su calidad de patrocinadora del Proyecto, se obliga hasta la fecha de la total aprobación por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

SEGUNDO: PLAZO DEL PROYECTO

El Proyecto tendrá un plazo máximo de 10 (diez) años. Este plazo estará condicionado a la evaluación favorable que se realice al término del primer quinquenio por el Comité de Programa, de acuerdo a lo establecido en el punto N° 5 de las Bases del Concurso.

TERCERO: FINANCIAMIENTO

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, asciende a un total de \$12.000.000.000, (doce mil millones de pesos), suma no reajutable. Este financiamiento se entregará al Investigador Responsable, en dos o más cuotas anuales, las que en conjunto no podrán exceder del 20% del presupuesto total aprobado para el proyecto.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación del Plan Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Aprobación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Suscripción y entrega del Pagaré.

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se de cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 3 de las bases.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIÓN ALBERGANTE

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 6 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, la Institución Albergante, deberá dar cumplimiento a las obligaciones descritas en el punto N° 7 de las Bases de Concurso.

QUINTO: TERMINACIÓN DEL CONVENIO Y FINIQUITO

El Convenio se entenderá terminado una vez que el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, previo acuerdo del Comité de Programa, entregue su aprobación a los Informes Científico Técnico y de Inversiones Finales, o haya resuelto su terminación anticipada.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: PERSONERÍA

La personería del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Tomás Flores Jaña, consta en Decreto Supremo N° 118 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Víctor Pérez Vera, para representar a la Universidad de Chile, consta en Decreto Supremo Decreto Supremo N° 223, de 02 de junio de 2010 del Ministerio de Educación.

SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

Anexo N° 1: Proyecto de Instituto Científico "Biomedical Neuroscience Institute (BNI) Instituto de Neurociencia Biomédica".

Anexo N° 2: Compromiso de residencia y dedicación al proyecto de los investigadores asociados.

El presente instrumento se extenderá, a lo menos, en 5 ejemplares de igual tenor y validez, quedando un ejemplar para cada compareciente, y 2 para el Ministerio de Planificación.

Firmaron, don Tomás Flores Jaña, Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don Andrés Couve Correa, Investigador Responsable, don Claudio Hetz, Investigador Suplente, don Víctor Pérez Vera, Representante Legal Universidad de Chile Institución Albergante."

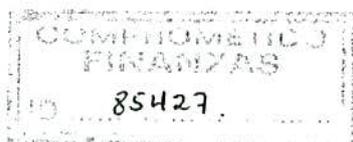
ARTÍCULO SEGUNDO: Impútese el gasto que demande este decreto a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322, del presupuesto de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, correspondiente al año 2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE.


TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO (S) DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento,
reproduciendo fielmente a Usted.


Tomás Flores Jaña
Subsecretario de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



APRUEBA PLAN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2014 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA. PROYECTO CIENTÍFICO "INSTITUTO DE NEUROCIENCIA BIOMÉDICA"

SANTIAGO, 12 SET. 2014

R.A. EXENTA N°: 2158

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la Resolución T.R. N° 261, de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto N° 620, de 28 de junio de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

1.- - Que, con fecha 1° de junio de 2011, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, don **Andrés Couve Correa**, como Investigador Responsable, don Claudio Hetz Flores como Investigador Responsable Suplente y la Universidad de Chile en calidad de Institución Albergante, representada por su rector, don Víctor Pérez Vera, suscribieron *Convenio de Financiamiento Institutos Científicos, Proyecto Científico denominado "Instituto de Neurociencia Biomédica"*, el que fue aprobado por Decreto N°620, de 28 de junio de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO	
Finanzas	
REFRENDACIÓN	
PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.389.574.000
COMPROMISO	\$ 6.588.343.000
OBLIG. ACTUAL	\$ 802.821.000
SALDO	\$ 2.998.410.000



2.- Que, de conformidad con lo previsto en el inciso tercero de la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación del Plan Anual de Uso de Recursos; ii. Aprobación de informes científico- técnico anual y los informes de inversión mensuales; iii. Suscripción y entrega de Pagaré.

3.- Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2014, el Investigador Responsable, don Andrés Couve, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2014, por un total de \$ 802.821.000 (ochocientos dos millones ochocientos veintiún mil pesos).

4.- Que, mediante Memorando N° ICM -127 de 13 de agosto de 2014, don Claudio Wernli K., Director Ejecutivo de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Isabel Vargas, Jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración de la resolución exenta que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2014 del instituto señalado.

5.- Que, de conformidad con lo señalado en Certificado ID N° 85.427, emitido con fecha 30 de julio de 2014 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Plan de Uso de los Recursos correspondiente al Presupuesto del año 2014, para el Proyecto “*Instituto de Neurociencia Biomédica*”, cuyo Investigador Responsable es don **Andrés Couve Correa**, de conformidad con lo dispuesto en el punto 3 del convenio de financiamiento, aprobado por Decreto N° 620, de 2011, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

Distribución Año Presupuestario 2014 Fondos para 12 meses (en pesos)

Instituto de Neurociencia Biomédica
P09-015-F

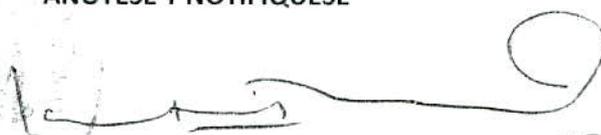
ÍTEM	MONTO
Honorarios	367.500.000
Investigador Responsable y Personal Científico	127.500.000
Personal adicional	240.000.000
Gastos de pasajes, viáticos, congresos, seminarios y afines	30.000.000
Materiales fungibles y mantención	112.756.800
Bienes y equipos	110.000.000
Infraestructura (hasta 10%)	80.282.100
Gastos de administración (hasta 7%)	56.197.470
Gastos de pólizas de seguros	5.000.000

Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	10.000.000
Gastos generales de la(s) Institución(es) Albergante(s) (hasta 3%)	24.084.630
Imprevistos (hasta 5 %)	7.000.000
TOTAL (\$)	802.821.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en tres cuotas.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a la partida 07, capítulo 01, programa 11, subtítulo 24, ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2014.

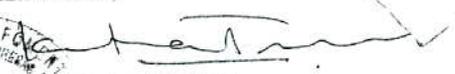
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



**KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



**Katia Trusich Ortiz
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño**

